

CONTRATO DEL "SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE MATERIALES PARA LA ILUMINACIÓN Y ORNATO DEL CASCO URBANO DE BOADILLA DEL MONTE EN LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2011/2012" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MÁS BAJO.

Anuncio de formalización del contrato, en cumplimiento de lo expuesto en el art. 138 de la LCSP, modificado por la Ley 34/2010, de 5 de agosto:

En fecha 14 de noviembre de 2011 se ha formalizado el contrato administrativo del "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012", con SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A., con C.I.F. A-78894987, adjudicatario del mismo en virtud de Resolución del Concejal Delegado Especial de Medio Ambiente, Servicios a la Ciudad, Festejos, Urbanizaciones y Proximidad, de fecha 10 de noviembre de 2011, en las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO.- El adjudicatario **SEBASTIÁN MONTAJES ELÉCTRICOS, S.A.** se compromete a realizar el contrato del Servicio de "Suministro, transporte, instalación, mantenimiento y desmontaje de materiales para la iluminación y ornato del casco urbano de Boadilla del Monte en las fiestas navideñas 2011/2012" objeto de la convocatoria, por el importe siguiente:

- El adjudicatario percibirá un precio de Treinta y dos mil euros (32.000,00.-€), más Cinco mil setecientos sesenta euros (5.760,00.-€) correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todo ello de conformidad con la oferta presentada, y con estricta sujeción a los requisitos y condiciones del pliego y a las normas de aplicación que rigen dichos contratos.

EJECUCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.- La duración del contrato corresponde a las fiestas navideñas para el ejercicio 2011/2012.

La conformidad/aceptación del objeto del contrato conforme a lo recogido en los Pliegos de Condiciones Técnicas, deberá formalizarse en un acta de recepción.

Expirado el periodo de vigencia, el presente contrato se prorrogará por UN AÑO más, para la temporada de las fiestas navideñas. Dicha prórroga se efectuará expresamente a petición del adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la LCSP, y previo acuerdo del órgano de contratación adoptado al efecto. La petición del adjudicatario deberá producirse con antelación suficiente, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Técnicas.

Expuesto en el perfil del contratante con fecha 14 de noviembre de 2011